

ACTA DE APERTURA DE LICITACIÓN PÚBLICA – DECRETO N° 45.121 PARA LA CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA, MATERIALES Y EQUIPOS NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, MONTAJE, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE GARITAS EN LA VÍA PÚBLICA.-

En la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, siendo las nueve horas del día 24 de Abril de 2017, se reúnen en dependencia de la Secretaría de Hacienda , Finanzas y Modernización de la Municipalidad de Rafaela, la Directora de Compras Lic. Noelia Chiappero, El Subsecretario de Movilidad Urbana Ing Juan Porta, la Lic. Cecilia Pala personal de la Dirección de Compras, y como asistente el señor Bruno Sarti por la firma METROPOLI PUBLICIDAD EXTERIOR S.A., para llevar a cabo la apertura de sobre correspondiente al llamado a Licitación Pública por Decreto N° 45.121. Se informa que fue presentado el siguiente sobre, resultando:-----

OFERENTE N° 1: METROPOLI PUBLICIDAD EXTERIOR S.A.: con domicilio en calle Sarmiento 763 de la ciudad de Rosario, acompaña: recibo de pago de pliego y sellado, Garantía de Mantenimiento de la Oferta constituida por Póliza de Caucción N° 191396 por \$ 41.115, Pliego firmado en todas las hojas, Razón social, domicilio legal y domicilio real, contrato social certificado, constancias de inscripción en Afip, Api y certificado de Habilitación de la Municipalidad de Rosario, DDJJ que se obliga a cumplir con las disposiciones del presente pliego, DDJJ que acepta el sometimiento de los tribunales Ordinarios de Rafaela, renunciando a cualquier otro, incluso el Federal, DDJJ que conocen el lugar y las condiciones donde se ejecutarán los trabajos, Comprobante de inscripción al Registro de Proveedores del Municipio local, Propuesta económica firmada por proponente y Director técnico, cronograma anual de ejecución de garitas, plano de ubicación y ejecución de las mismas, Plazo de ejecución para las garitas propuestas, Antecedentes e información económica-financiera, DDJJ que no se encuentra en proceso concursal, ni falencial ni inhibido ni inhabilitado para poseer de sus bienes, Certificados de libre deudas de tributos, multas, CUM, poder certificado del firmante, Datos personales y de presentación del Director Técnico.-

Seguidamente se da por finalizado el acto, siendo las nueve horas y quince minutos de la fecha señalada al comienzo, firmando el funcionario municipal actuante, previa lectura y ratificación, para debida constancia.-----